

### SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

(Comienza la sesión a las nueve horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Buenos días, señorías.

Damos comienzo a la sesión de la comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Quiero dar, en primer lugar, la bienvenida a los nuevos diputados que se han incorporado a la misma, después de la remodelación de las, de las comisiones y en ese sentido también quiero que conste en acta el escrito de la diputada no adscrita doña Marta García que excusa su asistencia por prescripción médica. Me imagino que será porque está enferma, porque no creo que haya un médico que le haya prescrito no venir a la comisión. Esto, que no conste en acta señor presidente (risas del señor presidente).

DESDE LOS ESCAÑOS: Le dais la vida mártir...

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Y sin más, sin más, para empezar con un poco distendidas estas sesiones, sin más, señor secretario, el orden del día.

**Único.- Comparecencia de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre la elaboración y tramitación del Decreto 31/2021, de 18 de marzo; la Orden PRE/53/2021, de 23 de junio; y la tramitación y resolución del concurso de méritos de los puestos de trabajo 10250 y 10275 adjudicados a través de la Orden PRE/10/2022, de 15 de febrero, presentada por dos diputados del Grupo Parlamentario Popular. [10L/7810-0076]**

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Comparecencia de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, ante la comisión correspondiente a fin de informar sobre la elaboración de la terminación del Decreto 31/2021, de 18 de marzo, y la orden de presidencia, 51/2021, de 23 de junio la tramitación y resolución del concurso de méritos de los puestos de trabajo 10.250 y 10.275, adjudicados a través de la orden de Presidencia 10/2022, de 15 de febrero, presentada por dos diputados del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): De conformidad con el artículo 186 del reglamento, el desarrollo de la sesión será una exposición oral por parte de la compareciente, la señora consejera, por un tiempo máximo de 30 minutos. Sabe perfectamente que no tiene por qué agotar, y a continuación la suspensión de la sesión, si alguno de los grupos lo solicita y después intervendrán los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 10 minutos para formular preguntas y observaciones, teniendo la consejera también ese turno final de cierre, por un tiempo de 30 minutos para responder a esas cuestiones y observaciones.

Por lo tanto, D.<sup>a</sup> Paula Fernández Viaña, consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, tiene usted la palabra.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, presidente de la comisión de Presidencia y Justicia. Muchísimas gracias a todos por estar aquí en esta comparecencia en un día como el de hoy, en el debate del estado de la región.

Bueno, para mí siempre es un placer venir al Parlamento a comparecer. Sabéis que, que me gusta venir porque lo considero mi casa y que, dentro de mis conocimientos, pues le daré respuesta a todas las dudas y cuestiones que este asunto, que ya ha sido tratado, creo que esta es la cuarta vez que venimos a comparecer, además de las preguntas que se han hecho también en la sesión plenaria, pues daremos, daremos respuesta en concreto.

En este caso se trata de una solicitud de comparecencia del Partido Popular para informar de una elaboración y una tramitación de un decreto en concreto, el de la modificación de los puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, y de dos órdenes de convocatoria de resolución del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A1 y en concreto el 10.250 y 10.275 como ha leído el secretario.

Reiterar que como ya lo han hecho sus señorías en otras comparecencias que están relativas a este asunto, esta decía, es la cuarta y que considero que no sé si vamos a aportar mucho en lo que en lo que hoy les voy a trasladar aquí, en tanto en cuanto considero que este tema se ha tratado con total transparencia, se ha aportado toda la información de la que se dispone, se ha respondido para ello a todas las peticiones de documentación y a todas las preguntas por el cauce oficial

del Departamento de Relaciones con el Parlamento, todos lo que nos han trasladado, tanto a la consejería de economía como la consejería de presidencia y se ha venido como decía antes, a dar explicaciones en distintas ocasiones.

Por eso ya les pido de antemano disculpas, porque a buen seguro que me repetiré en mis argumentos con respecto a lo que ya trasladé en la sesión plenaria y que probablemente mi comparecencia de hoy, pues seguramente que no cumple con las expectativas que ustedes esperan.

Pues bien, por lo que se refiere a informar sobre la elaboración y la tramitación del decreto 31/2021 18 de marzo, que como bien saben establece la estructura orgánica y modifica la relación de los puestos de trabajo del personal funcionario de la consejería de economía y hacienda, decirles que es a través de la memoria propuesta del órgano gestor competente en la materia donde queda justificada la oportunidad y la necesidad de creación o supresión de puestos de trabajo, y es con la presentación de la misma como el órgano transversal de la consejería de presidencia, en concreto la dirección de función pública inicia el expediente, se solicitan todos los informes complementarios, se negocia la mesa de función pública con los organizaciones sindicales y se traslada a la mesa de retribuciones para su posterior aprobación en consejo de gobierno.

Y todo ello como ustedes bien saben, a través de un procedimiento reglado que se cumple por el departamento de función pública de manera escrupulosa y es el órgano gestor, como decía, por medio de esa memoria propuesta el que determina cuáles son las necesidades y las prioridades de esta consejería, tal y como también explicó de manera exhaustiva el Interventor General del gobierno de Cantabria en la comparecencia que ha tenido lugar.

Por lo tanto, nada que añadir a esa elaboración y a esa tramitación de ese decreto que, en calidad de órgano transversal elevamos a consejo de gobierno, cumpliendo con lo que establece el decreto 14/2004, de 19 de febrero, de modificación parcial del decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre la elaboración de estructuras, la relación de puestos de trabajo y las retribuciones. Eso por lo que se refiere a la primera, el primero de los puntos, que es, como digo, el decreto de lo que denominamos RPT.

Por lo que se refiere a la elaboración y a la tramitación de las órdenes en primer lugar de la orden 53/2021 23 de junio, que es la que convoca el concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo pertenecientes a subgrupo A1 y la tramitación y resolución del concurso de méritos, que es a través de la Orden 10/ 2022, de 15 de febrero, y en concreto de esos dos puestos de trabajo correspondientes a los puestos 10.250 10.275.

Bueno, previamente les explicaré que a la vista de las dificultades que teníamos para llevar a cabo la resolución de los concursos que saben que había, cuando se introducen un elevado número de puestos de trabajo, como los que se convocaron en el 18 y en 19, se ha tardado mucho tiempo en resolver, pues desde la dirección general de función pública se inició una sistemática de trabajo nueva que posibilitaba la convocatoria de concursos de méritos específicos, con un menor número de puestos que permitía la cobertura con carácter definitivo de los puestos de trabajo en tiempo más reducidos, favoreciendo la movilidad de los empleados públicos con mayor agilidad y la continuidad en las convocatorias.

Por lo tanto, para llevar a cabo la convocatoria del concurso objeto de esta comparecencia, en primer lugar, se determinaron los puestos objetos de convocatoria. Se elaboró una propuesta de concurso de méritos de la jefatura de servicio de nivel 28, como ya sabe, abierto a los subgrupos de clasificación A1, agrupando los puestos que se considere oportuna para su adecuada repercusión en la organización, sobre todo en lo que respecta a su ocupación con carácter definitivo por el número de puestos afectados y por las posibilidades de promoción que posibilitaba los empleados públicos. Y se elaboró un primer concurso de jefaturas de servicio, porque al tratarse de los puestos de mayor nivel en la Administración, cuya cobertura se realizaba mediante concurso de méritos, se facilitaba si la concurrencia de un mayor número de solicitantes, que si la convocatoria se analizaba previamente en puestos de menor nivel.

Como ya les dije en la anterior comparecencia que tuve en el Pleno con estas características, se incluyeron un total de 39 puestos de trabajo, si bien también se les indicó a las consejerías que podían solicitar la inclusión de otros que, contando con dotación presupuestaria, tuvieran interés en cubrir.

En relación a este último punto, es cuando se recibe la petición de inclusión de 8 puestos de trabajo a más de distintas consejerías, en concreto de presidencia, de desarrollo rural, de Economía y Hacienda y de la agencia cántabra de la Administración tributaria.

En cuanto a la concreción de los méritos específicos, los méritos que se incluyen en cada uno de los puestos de trabajo fueron inicialmente elaborados por la dirección de función pública como ustedes saben, cumpliendo con lo que establece las bases generales de los concursos, en concreto lo que prevé la base 6.2, que dice que los méritos específicos se determinarán en relación a las funciones del puesto convocado, si bien la Administración incluirá para cada puesto méritos específicos comunes en los puestos similares que permitieran alcanzar el 40 por ciento de la puntuación máxima a obtener en la segunda fase.

Por parte de las secretarías generales se valoró la propuesta de la dirección general de función pública y se hicieron diferentes aportaciones en relación a la descripción de los méritos y a los cursos de formación, siendo incorporadas aquellas que no alteraban las citadas características de los méritos y los requisitos fijados con carácter general para todos los puestos.

Por lo que se refiere a los méritos incluidos en los puestos que son objeto directo de esta comparecencia y que así han sido solicitados, les comentaré que el puesto 10.250, que es el del jefe de área de intervención de fiscalización 2, tenía como mérito la experiencia de fiscalización e intervención de los documentos contables, de mandamiento de pago extrapresupuestarios y presupuestarios, la experiencia en asistencia a mesas de subastas que se celebren en el ámbito tributario, la experiencia de fiscalización y la experiencia en control financiero. En estos dos últimos, méritos ambos o de carácter genérico respecto a otros similares.

Y en lo que se refiere al puesto 10.275, que es el relativo al jefe de la unidad de eficiencia y modernización, los méritos eran la experiencia en la puesta en marcha de los procedimientos de racionalización del gasto, la experiencia, la definición de procedimientos y requerimientos funcionales del sistema de información en el ámbito económico y financiero, la experiencia en los análisis y estudios de información y la experiencia en la realización de estadísticas o informes técnicos, ambos también, estos dos últimos puntos son genéricos respecto a otros similares.

Y como ustedes bien saben, y pese a no tratarse de una materia de negociación, se convoca la mesa sectorial de función pública para que se posibilite la participación de las organizaciones sindicales en la propuesta del citado concurso de méritos.

Bien por realizados todos estos trámites anteriores, se finaliza la redacción del concurso, se publica en el boletín oficial de Cantabria, se abre un plazo de presentación de solicitudes, se publica en principio la redacción provisional de admitidos y excluidos, hay un plazo de alegaciones y de manera definitiva se pasa a publicar la relación de admitidos y excluidos.

Se convoca una comisión de valoración que se designa de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las bases generales de los concursos. Esa comisión de valoración tiene un presidente y un secretario que está una propuesta de la consejería de presidencia, 4 vocales a propuesta de la administración, a cuyos efectos fueron oficial a las secretarías generales puestos incluidos en el concurso y dos vocales, a propuesta de las organizaciones sindicales.

La Comisión efectúa la valoración de los méritos en los términos previstos en las bases y se realiza una propuesta de adjudicación. Se publica la orden por la que se adjudican los puestos de trabajo, no se presentan recursos frente a esas adjudicaciones de los puestos que, como bien saben, son objeto de esta convocatoria.

Tal y como les manifesté señorías en la sesión plenaria de la exposición que se realiza se concluye que todas las actuaciones que realizó la dirección general de función pública para convocar y resolver este concurso de méritos han estado presididas por el cumplimiento del principio de legalidad, imparcialidad y transparencia.

Se trata de actos reglados en los que se cumple de manera escrupulosa el decreto que regula las bases y la tramitación de los concursos y, como les decía también en mi comparecencia, lo podemos concretar en las distintas, en los distintos apartados.

En primer lugar, se ha velado en todo el procedimiento porque los puestos que se incluyeran en el concurso cumplieran los requisitos de necesaria cobertura, a cuyos efectos se ha mantenido la debida interlocución con los titulares de las secretarías generales, que son los que ostentan las competencias propias de la jefatura superior del personal de las consejerías correspondientes.

En segundo lugar, como ustedes saben, se ha verificado la existencia de una adecuada dotación presupuestaria para los puestos objeto de esta convocatoria. En tercer lugar, se ha velado porque los méritos específicos estén relacionados con el contenido de los puestos de trabajo y se ha valorado que resultara posible la concurrencia de una pluralidad de potenciales candidatos.

Y aquí tengo que remarcar que, a priori ninguno de los méritos incluidos en los puestos son de exclusivo cumplimiento por parte de una sola o de una completa persona. Uno de los méritos sobre los que se suscitó mayor controversia era el del puesto 10.250, que se refería a la experiencia en fiscalización e intervención de documentos contables del mandamiento de pago extrapresupuestarios y presupuestarios. Pues bien, tal y como manifesté en mi comparecencia en Pleno, este mérito que es de los específicos no solo se recoge en la descripción del puesto de trabajo en los siguientes términos, que es fiscalización e intervención de mandamiento de pago extrapresupuestarios y presupuestarios, sino que además puede estar incluido en otras fichas de puestos de trabajo.

Así por ejemplo ya les comenté que la ficha del puesto de interventor delegado, que está adscrito a los subgrupos A1 y A2 y a los cuerpos técnicos Superior y Superior de Finanzas y cuerpos de Gestión y Técnico de Finanzas, recoge también

entre sus funciones las siguientes: La fiscalización de todos los actos, documentos y expedientes de contenido económico, generadores de gastos e ingresos de la administración y la contabilización de todas las operaciones sometidas a su control, la intervención en todas las fases simultáneas al procedimiento judicial administrativo del gasto público, el control financiero y verificación de ingresos y pagos realizados con cargo a fondos públicos, y la fiscalización en toda su amplitud de los derechos, obligaciones o gastos de las secciones del presupuesto que se les encomienden, todas aquellas actuaciones que se encomiende el interventor general y en el orden que el mismo les señale.

Me refiero, señorías, a que estos méritos específicos ya estaban recogidos en las fichas de los puestos de trabajo y los que no están recogidos, se trata de méritos genéricos y, en todo caso lógicos para el puesto que se iba a desempeñar.

Respecto al puesto 10.275, también se han planteado con controversia con lo que se refiere a los méritos de la experiencia en la puesta en marcha de los procedimientos de racionalización del gasto, así como la experiencia en definición de procedimientos y requerimientos funcionales del sistema de información en el ámbito económico y financiero.

En el Área de Gestión Económica y Financiera existen en la Administración, como saben, numerosos puestos de trabajo en los que se atribuyen competencias de planificación, de programación, de control, de propuesta de mejora de gestión, de ejecución y control del gasto, así como del análisis de la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos o la implantación de sistemas informáticos de gestión de recursos públicos, que potencialmente podrían acreditar el cumplimiento de estos méritos sin que dicha valoración se pudiera realizar con carácter previo a la valoración de los méritos aportados por los solicitantes.

Desde la dirección de Función Pública se ha actuado igualmente con imparcialidad y transparencia en la definición de los méritos. En el momento de la elaboración del concurso se desconocen los potenciales interesados en participar en cada uno de los puestos de trabajo.

El cumplimiento de los méritos se puede acreditar, como ustedes saben, mediante el desempeño de ese puesto de trabajo, en base a las funciones de los puestos de trabajo, pero también mediante certificaciones que hasta el año 2017 hayan sido incorporadas al expediente personal o mediante la encomienda de tareas que hayan sido puntualmente atribuidas a los funcionarios y se encuentren en los expedientes personales.

El cumplimiento de los méritos no está circunscrito a un periodo temporal limitado, sino que se puede acreditar respecto de cualquier momento temporal de la vida del funcionario.

Es evidente que no resulta posible verificar previamente a la convocatoria de ningún concurso de méritos la totalidad de los puestos de trabajos desempeñados por todos los potenciales solicitantes ni los certificados o encomiendas de tareas que puedan obrar en sus expedientes.

Si, de acuerdo con lo expuesto y exclusivamente basado en un convenio, en un conocimiento informal, ese mérito era exclusivo de una concreta persona se trata de un dato que, como ustedes pueden comprender, se escapa el conocimiento de la Dirección General de Función Pública.

En cuarto lugar, este procedimiento se ha sometido a consulta de la representación sindical a través de la convocatoria, como les decía, de la mesa sectorial de Función Pública, en una materia que a priori no es objeto de negociación.

Además, en quinto lugar, se ha actuado conforme al principio de imparcialidad en la comprobación y verificación del cumplimiento de requisitos de participación, para determinar la admisión y exclusión de los participantes, realizando la misma, con independencia del candidato, tal y como ya hemos expuesto.

Por último, se ha garantizado la adecuada formación de la comisión de valoración y se ha garantizado la imparcialidad y la profesionalidad en su actuación.

Les había trasladado en la tribuna de la sesión plenaria en la que comparecí por este mismo asunto, que como responsable de Función Pública, me podían haber preguntado, por tanto, si otros tantos concursos que se han resuelto en esta legislatura, se han resuelto concursos, como saben que se convocaron en la legislatura anterior, tanto en 2018 como 19 y se han resuelto, pues ese marco-concurso, hasta de 482 puestos. Se han resuelto los que se convocaron también en febrero del 21 y en junio del 21 y se han resuelto también los de marzo del 22.

De la misma forma, también están en trámites otros tantos concursos, que en este momento se están haciendo por jefaturas de servicio, como digo, con muchas menos plazas y puestos para poder resolverlos, con mayor diligencia y eficiencia. Todos, todos con el mismo procedimiento, que es el que marca la ley, todos bajo el procedimiento reglado, todos en base a las órdenes de convocatoria y de resolución y todos por los mismos medios, decía también en mi comparecencia, los mismos medios humanos, los empleados públicos, que la Dirección General de Función pública se me antoja decirles que son escasos.



Y, como siempre, pues me dan la oportunidad de agradecerles y felicitarles por el trabajo y el esfuerzo que hacen en la resolución de todos estos procedimientos y que a lo largo de esta legislatura se ha presentado mucho más difícil y complicada.

Me someto a partir de ahora a las cuestiones que me trasladen, que me pidan, o que me soliciten y a las dudas que ha podido solventar tener este procedimiento en el que se convocaron, resolvieron 39 puestos de trabajo de trabajo, como les decía al principio.

Por mi parte presidente pues, pues nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señora consejera.

¿Los grupos quieren que se suspenda la sesión o continúa? Muy bien.

Por lo tanto, pasamos a la intervención de los grupos parlamentarios. En primer lugar, interviene el Grupo Parlamentario Mixto-VOX por un tiempo máximo de 5 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente.

Bueno, en primer lugar, dar las gracias a la consejera, como no puede ser de otra forma.

Volvemos a hablar no sé si de puertas giratorias o de procesos de autoliquidación de dirigentes de este Gobierno regionalista socialista. Como bien ha dicho la consejera, es la cuarta o quinta vez que volvemos a hablar de este tema en el Parlamento y principalmente centrada en dos cuestiones: la cuestión ética, estética y la cuestión legal.

Desde un punto de vista ético creo que ha quedado claro, que bueno, que crear unos puestos *ad hoc* y que tenga el visto bueno del Gobierno para colocar a dos de sus compañeros, bueno, ético, ético y estético no es.

Pero desde un punto de vista de la legalidad o ilegalidad vamos a ser prudentes porque, dado que en este caso las llamadas Marías anunciaron un proceso judicial o un proceso de denuncia al compañero que denunció o que destapó esta corruptela de baja intensidad, bueno bajo la prudencia, esperaremos a que otras cámaras resuelvan.

Así que simplemente dar las gracias por su comparecencia.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, por un tiempo máximo de 5 minutos, Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente, gracias señora consejera por comparecer, lo hace además sin ningún tipo de vergüenza ni de cortapisa, da usted siempre la cara y eso siempre es de agradecer.

Pero vamos a ver, en este asunto seguimos sin ir al meollo de la cuestión. el meollo de la cuestión no es si se hizo una modificación de la RPT y si estaba bien o mal, que podría ser discutible a unos les gustará más a otros les gustará menos, pero que se hizo atendiendo a la legalidad vigente. Nada que reprochar.

Nada que reprochar a las convocatorias de esas plazas, nada que reprochar a esa redacción de esos méritos, pero no obstante, hay una circunstancia muy importante que hay que tener en cuenta, y es que cuando en el mes de mayo-junio de 2021, cuando se estaba tramitando la orden de la convocatoria del concurso de méritos, nadie, nadie, ni yo ni usted, nadie, sabía que doña María Sánchez Ruiz y doña María González Ruiz tenían un interés personal en el asunto, porque nadie sabía que ya se iban a participar en el concurso de méritos; bueno, nadie salvo ellas mismas, evidentemente.

Por tanto, en aquel momento resultaba imposible que nadie pensara nada, que nadie recusar a nadie o en este caso a doña María González, que era la secretaria general, porque aún no tenía la consideración jurídica de interesada en el procedimiento, porque nadie sabía nada.

Por ello, el derecho de doña María Sánchez y doña María González Ruiz, "las Marías" a participar en un concurso de méritos mientras ocupaban un puesto de alto cargo en la administración de Cantabria, debe entenderse dentro del respeto al resto del ordenamiento jurídico y concretamente del respeto a la norma que regula la abstención de las autoridades y funcionarios, en aquellos procedimientos en los que tengan una un interés personal o una amistad íntima con alguien que lo tenga, que es el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico, donde se regula la abstención.

Y esta norma no pueda ser burlada por el hecho de que el interés personal en el asunto, se ponga de manifiesto con posterioridad a la intervención en el procedimiento. Y este es el meollo del asunto.

Ustedes, la Consejería de Presidencia y Función Pública, han sido una herramienta que han utilizado hasta dos señoras para diseñarse dos puestos de trabajo de alta dirección, los sueldos Nescafé siendo la secretaria general, la responsable de la redacción de los méritos que luego se adjudican esos puestos a ella misma y a su amiga íntima del alma, a la exconsejera de economía.

Esta es la cuestión. Esta es la cuestión. Si yo no le puedo achacar nada, ni a usted la función pública ustedes tramitaron toda esta, estos expedientes como se debía hacer, y nadie sabía entonces que estas dos señoras tenían previsto que se iban a presentar a estos puestos y que se los llevan a adjudicar porque, evidentemente, los méritos estaban redactados a imagen y semejanza de la trayectoria profesional de estos dos años.

Yo la voy a hacer una sencilla pregunta, porque, insisto, usted no tiene más que contarnos, de verdad, no tiene nada que contarnos. Yo le agradezco que lo haya hecho; bien, yo a usted, tanto a la consejera de economía como a usted les he pasado un escrito dirigido a usted por el que se solicita la emisión de unos informes por parte de la Dirección General de servicios jurídicos y de la Inspección General de Servicios en relación a la adjudicación de estos dos puestos de trabajo. ¿Ha leído ese escrito que le mandamos? Como pedimos en ese escrito, que la parte final está lleno de preguntas y de petición de informes ¿se lo ha trasladado a la Dirección General de servicios jurídicos y a la Inspección General de Servicios? Porque, señora consejera, con todo el cariño se lo digo, si ustedes no llevan adelante esta investigación interna porque yo no quiero judicializar las cosas, parece ser que lo van a judicializar ellas, ya he pedido celda en El Dueso, además, me queda cerca de Soba y allí hay buena leche.

Mire, no sé si se ha cogido usted está escrito y lo ha trasladado a estos servicios y a esta dirección general, porque tienen ustedes como Gobierno que resolver esta situación, tienen ustedes como Gobierno si de verdad están comprometidos con la lucha contra la corrupción y con la transparencia, sean ustedes, yo se lo llevo pidiendo no sé de cuántas maneras y de todas las formas posibles sean ustedes los que no permitan que estas dos señoras se rían de todos nosotros, incluido ustedes, pero que esa es esa mayor petición. Hagan esta investigación y si las cosas son como parecen, póngalas en su sitio y avise a navegantes, aquí el que no haga las cosas bien, es más, no solo bien, sino que parezcan que están bien hechas el gobierno de Cantabria va a estar detrás de estas personas para que nadie se salga con la suya.

Acabo, ¿Ha leído usted el informe que le he mandado? ¿lo ha trasladado a estas dos entidades que les digo?

Y de nuevo la agradezco, sus explicaciones, aunque es verdad que nos ha servido de poco.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Socialista por un tiempo máximo de 10 minutos.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias señor presidente, buenos días señorías.

Antes de nada, dar la bienvenida a la señora consejera. De nuevo, como era de esperar, de nada han servido las explicaciones detalladas y reiteradas sobre el proceso que ha presidido las actuaciones de modificación de la relación de puestos de trabajo, la RPT de la consejería de economía y hacienda del gobierno de Cantabria y su, posterior uso de méritos. Y tampoco parece que han servido las realizadas en el día de ayer por el Interventor General en su comparecencia en esta comisión, bueno, la comisión de economía.

Como se ha manifestado, la tramitación del expediente se inicia en agosto de 2020 y obedece a una propuesta de resolución aprobada por el Parlamento en junio de ese mismo año, en la que se insta al Gobierno precisamente, a reforzar la labor de la intervención con la dotación de medios técnicos y profesionales para desarrollar la necesaria labor de control. Es competencia de la consejería de presidencia la convocatoria y resolución de los concursos para la provisión de los puestos de trabajo, así por decreto 31/2021, de 18 de marzo se aprueba la estructura orgánica y modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la consejería de economía y hacienda.

La modificación de la RPT ha seguido todos los cauces legales establecidos, ha pasado por distintas mesas y ha contado con todos los informes favorables.

Además, en febrero de 2021 se convocó la mesa sectorial de función pública para posibilitar la participación de las organizaciones sindicales en la propuesta del concurso de méritos, en el que se establecen los méritos generales y específicos. Concurso de méritos, que no ha sido impugnado y que, si alguien hubiera considerado que he citado méritos específicos o generales, eran desafortunados también podía haber impugnado el propio concurso.

La valoración de los méritos fue efectuada en los términos previstos en las bases y realizada la propuesta de adjudicación por la comisión de valoración. Publicada la orden por la que se adjudicaron los puestos de trabajo no se presentó recurso frente a las adjudicaciones de los puestos objeto de esta comparecencia. Por tanto, es una modificación negociada y aprobada en la mesa de función pública.



Miren, a pesar de que ustedes intenten convertir el agua en vino, no existe prueba alguna de que se haya cometido irregularidad alguna en el proceso y, por tanto, opinamos que sus afirmaciones son meras interpretaciones especulativas sin va a ser contrastada.

Reitero nuestro agradecimiento a la señora consejera por su comparecencia hoy en esta Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Ruego a todos los miembros de la Comisión que permanezcan en silencio por un tema de respeto hacia los intervinientes.

Y tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de 10 minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Pues gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Pues en primer lugar tengo que agradecerle que usted esté hoy aquí in extremis y en un día que yo creo que es inaudito, no se ha producido nunca y le agradezco que esté aquí pues después de un mes en el que no ha tenido, pues ni media mañana ni media tarde para venir a este Parlamento la semana pasada, aunque hubiera venido usted vestida de gala no hubiera pasado nada porque hubiera dedicado una hora la semana pasada a venir.

Yo le agradezco de verdad que lo haya hecho también en este periodo de sesiones y hoy nos aclaren las dudas, espero que lo haga en la segunda intervención, que nos aclare las dudas que seguimos teniendo.

También estoy convencida que la fecha escogida es para ver si esta comparecencia pasa desapercibida por lo menos a los ciudadanos y a los medios de comunicación.

Y muchos nos temíamos que nos iba a contar lo que hasta hoy ya sabemos y que esta comparecencia no iba a ser más que un repaso del derecho en materia de o de la normativa en materia de personal, de cómo funciona la normativa de Cantabria en función pública.

Y tengo que decirle como mi primer reproche, señora consejera, que después de tardar más de un mes en mandatos el expediente del procedimiento tanto de la modificación de la estructura orgánica de la relación de puestos de trabajo como del concurso de méritos y de la resolución del concurso de méritos, de ese concurso amañado por parte de las Marías, ambos, ambos expedientes están incompletos y les falta documentación que desde el Partido Popular consideramos importante para poder aclarar muchas cosas que a día de hoy ha dicho usted no ha dicho aquí y tampoco dijo ayer.

La primera de ellas el artículo 136 a la Ley de Finanzas determina cuáles son los principios generales de la intervención y son la plena autonomía en el ejercicio desconcentrado y la jerarquía interna. Esa autonomía determina que es la intervención general quien propone la modificación de su estructura orgánica, dice el interventor que tiene un informe, dice la Sra. Cobo que tiene el informe; todos tienen el informe excepto la oposición porque ustedes no nos han mandado en el expediente el informe.

Dice usted que la dirección de función pública mandó a las secretarías generales una propuesta de méritos para que hicieran sus propuestas. No existe, señora consejera, en el informe, en el expediente que usted nos ha mandado yo tengo aquí la relación de documentos que usted nos ha mandado, se la doy luego y verá que no existe esa documentación que está usted diciendo. No está la propuesta de méritos de la dirección general de función pública, y no está la propuesta de las secretarías generales. ¿Dónde está esa documentación? No sabemos si lo que se publicó al final en el Boletín Oficial de Cantabria era lo que habían propuesto las secretarías generales o no.

No estaban en el expediente las alegaciones que hicieron los sindicatos, tanto en la relación de puestos de trabajo como en el concurso de méritos, tanto usted como la consejera de economía, la actual, la de ahora no la de la cacicada dijeron en este Parlamento, en sede parlamentaria, que nadie había dicho nada en esta materia, que todo el mundo estaba encantado. Ahora dice la Sra. Algorri que es que lo han aprobado los sindicatos, pero es que no es verdad, es que también el Interventor lo dijo allí y no es cierto.

Nosotros se lo vamos a demostrar, porque es que está aquí es que usted nos lo ha mandado, es que estas son las mesas sectoriales, la del 12 de febrero que no es la del concurso de méritos, es la de la estructura orgánica de la relación de puestos de trabajo, y la del 15 de junio, que es la de concurso de méritos. Y en estas, en estas los sindicatos decían, y ya ponían encima de la mesa que estas modificaciones chirriaban, que chirriaban desde un principio, que chirriaba desde un primer me, desde un primer momento, señora consejera, que chirriaba a los sindicatos, a los funcionarios, a los jefes de servicio, a todos menos a ustedes, a los compañeros de las Marías.

Y yo puedo entender que, a ustedes, a usted, a la directora de Función Pública y a la consejera de Presidencia, María Sánchez y María González se las ha, se la hayan colado y les hayan engañado desde un principio. Lo que no puedo entender, señora Fernández, que ahora que lo saben todo, no entiendo cuál es el afán que tiene la Consejería de Presidencia, no entiendo cuál es el afán que tiene el Partido Regionalista de Cantabria, en tapar a una señora, que no ha hecho más que obstaculizar, entorpecer y enmarañar la labor del Gobierno ¿Qué tienen ustedes que ocultar, señora Fernández? ¿Qué sabe, María Sánchez, que ustedes tienen miedo a que pueda contar?

Chirriaba a los sindicatos, tanto la RPT, como la relación de puestos de trabajo como la convocatoria del concurso. Chirriaba tanto que hasta el interventor general se tuvo que marchar, el que había en aquel momento, y así lo dejaron claro en las mesas sectoriales de Función Pública los sindicatos. Dijeron que la unidad de Eficiencia y Modernización se solapaba con la dirección general de Organización y Tecnología. Se opusieron a su creación.

Si la comparamos esa con el Decreto 64/2020, que a usted la tiene que sonar porque es el que aprueba la estructura orgánica de la relación de puestos de trabajo de su consejería, de la actual, no de la de presidencia y justicia de la que usted dirige ahora. Si usted coge las funciones de esta dirección de Organización Informática, usted verá que son clavadas, clavadas al puesto de trabajo de esa unidad de eficiencia a la ficha del puesto que usted nos ha enviado.

Y qué casualidad que antes, que antes de que la consejera o la, perdón, la secretaria general fuera secretaria general, fuera alto cargo, que María González ocupara ese puesto, qué casualidad que era funcionaria de esa dirección en su consejería, señora consejera. Si usted quiere, puede saber cuál eran los méritos de esta señora. No tiene más que ir a los méritos específicos del puesto 10.275, que es el que luego se lleva ella, porque se le había amañado.

SIEP veía contradicción en algunos puestos, otros quisieron cambiar dedicaciones, titulaciones o áreas, pero ustedes dijeron que no. Que no les daba más posibilidades de negociar. Eso está en las actas y les dijeron que no, porque era urgente, pero no era urgente la relación de puestos de trabajo, era urgente el amaño, era urgente que ellas se quedaran con el puesto, porque fue lo primero que hicieron, convocar a los A1. ¿Me puede explicar usted a mí por qué se ha convocado el puesto 10.250 en 10.249 que lleva sin cumplir desde hace años? Es que ustedes nos han contado que han tenido que doblar la jefatura de intervención y fiscalización porque estaba con una carga de trabajo tremenda, ¿pero que carga de trabajo, si no estaba ocupada desde hace años? La han dividido en dos, la han dividido en dos y han sacado concurso solo una. ¿Por qué no ha sacado usted a concurso la otra? Del decreto que se ha aprobado de la estructura orgánica, han aprobado no sé cuántos puestos frente 31, ¿cuántos puestos están dotados y ocupados a día de hoy? Eso lo tienen que saber usted, que es la consejera de ¿residencia. ¿Cuántos están dotados y ocupados a día de hoy? porque han empezado la casa por el tejado? ¿Me puede decir usted, señora consejera, si esto tenía que ser así? Si los 2.000.000 de euros que nos cuesta a todos los cántabros, la resolución a la remodelación de la intervención que ustedes han hecho para que las Marías tuvieran una coartada para poder amañarse los puestos y el concurso, todo preparado y orquestado. Y, además, es que con la defensa de que es que se aprobó en el parlamento una propuesta de resolución. Es que cansa un poco ya. Es que esto suena amaño ¿Qué tienen ustedes que ocultar?, Por qué ustedes no hicieron caso, señora consejera, a los sindicatos, y no eliminaron de los expedientes los méritos específicos del puesto de María Sánchez del 10.250 la palabra ACAT, porque hoy usted la ha eliminado. Usted hoy no la ha nombrado, pero sigue aquí, aquí está, señora consejera, aquí está la palabra ACAT, y le dijo a usted, los sindicatos en la mesa sectorial, que eliminaran esos méritos, específicos que tenía nombres y apellidos, que ustedes estaban haciendo un concurso, lo dicen así de claro, para colocar a los afines, para colocar a los tuyos, a los suyos.

Señora consejera, ¿usted cree, como creemos los demás, que tanto el decreto de modificación de la estructura orgánica en la reducción de puestos de trabajo como el concurso fueron utilizados por las Marías para hacerse el puesto a medida y convocar concurso, el concurso de méritos con los que solo ellas mismas podían cumplir? La respuesta es muy fácil a esta pregunta. Conteste sí o no. ¿Usted lo cree? Sí o no. Y no me haga un Sánchez, por favor, no me haga un Sánchez.

Estamos de acuerdo, señora consejera, de que un funcionario no puede ver truncada su carrera profesional por ocupar un cargo público, pero ocupar un cargo público no puede ser la forma de amañarse concurso y blindarse el futuro, como han hecho las señoras Sánchez y González.

Nosotros, en el Partido Popular entendemos que no lo hace solo por dinero, por ejemplo, el señor Álvarez dice que sí, por un sueldo Nescafé. Yo entiendo que no. No lo hace solo por dinero, porque ella tiene un complemento, 27.000, porque ha sido alto cargo, y el artículo 33 de aquella famosa ley va a tener ese complemento específico de por vida, bastante mayor que el 24.000 que le da ahora mismo el puesto de trabajo. Su único motivo es mandar más, es también un puesto en el que nadie la mande y que todo pase por ella para poder mangonear lo mismo que hacía y mangoneaba desde su puesto de consejera de Economía y Hacienda como está haciendo ahora, señora consejera, y usted lo sabe.

Han puesto ustedes al lobo a cuidar al cordero. Han puesto ustedes al zorro a cuidar las gallinas, y ya me lo contará, porque va a ser así. Ya le han quitado funciones al propio subdirector, que ella nombró, le ha quitado las funciones para poder mangonear dentro de la consejería, y solo lleva en toma de posesión desde el día 6 de. Y, además, encima no permiten



ustedes que nos vengan ellas mismas a contar qué ha pasado aquí ¿Transparencia dice usted señora consejera? Ninguna, ninguna porque las Marías no van a venir a contarnos cómo se lo habían montado.

Hoy lo sabe todo y nos han demostrado que no solamente parece que esto no va con ustedes, sino que se ponen de perfil. Mire, una compañera funcionaria del Gobierno, me mandó el otro día un wasap y se lo voy a leer, estoy cansada de la Administración de ver cómo los altos cargos se preparan y se blindan su futuro y no pasa nada y aquí nadie hace nada. ¿Sabe lo que he sentido yo al leer este mensaje? ¿Sabe lo que he sentido? Primero pena y rabia después, rabia, porque tiene razón, porque ustedes no piensan hacer nada, no lo van a hacer. Nos lo ha dicho usted hoy aquí, no lo van a hacer, nosotros seguiremos trabajando, ya lo siento, que tengan que volver en septiembre repetirán en este caso, han repetido, tendrán que volver en septiembre para hablar de todo esto y sobre todo para que...

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Tiene que ir terminando Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Terminó señor presidente, déjenme despedirme para que nos den la documentación mientras tanto, pues sigan disfrutando de su gran labor.

Gracias, señor presidente y señora consejera. Gracias por su comparecencia.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

De todas maneras, ante una cosa que se ha hecho, que la consejera no tiene por qué conocer, la comisión se reunió para votar esta comparecencia del día 16 de junio. La Mesa se reunió el 24 de junio para determinar la fecha. La consejera ha venido en la fecha que se le ha propuesto porque era la única que quedaba libre en el Parlamento, y hoy es día 29. No veo yo los problemas ni la extrañeza, al menos que no se supiera por parte de la Mesa de este Parlamento, del que la consejera evidentemente no tiene ningún tipo de conocimiento.

Tiene la palabra la portavoz Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo máximo de 10 minutos.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Muchísimas gracias, señora consejera, por su comparecencia.

Cuando estaba interviniendo el presidente, aclarando la rápida respuesta por su parte a la hora de comparecer a esta comisión la señora Urrutia parecía que no estaba escuchando no pero bueno le vuelvo a recordar los plazos. El 16 de junio la comisión admitió la comparecencia, el 24 la mesa se reunió y hoy, 29 de junio, usted, como siempre, y con el respeto que siempre guarda este Parlamento, ha comparecido para dar cumplida respuesta y explicaciones al tema que nos ocupa.

Tema que nos ocupa que, señor Álvarez, he vuelto a leer el orden del día. El orden del día del día de hoy, por el cual la compa, la consejera debe comparecer, es a fin de informar sobre la elaboración y tramitación del decreto 31/2021, de 18 de marzo, la Orden 53/ 2021, de 23 de junio, y la tramitación y resolución del concurso de méritos de los puestos de trabajo, 10.250 y 10.275, adjudicados a través de la orden de 10/2022, de 15 de febrero.

Y la consejera dio cumplida respuesta en el pleno y no..., y ha vuelto a venir a dar otra vez respuesta en este Parlamento, como el procedimiento fue legal, imparcial y transparente. Sin embargo, usted hace referencia a que contéstele al meollo de la cuestión. No sé qué meollo. El orden del día es este, otra cosa no le puede contestar la consejera.

Todas las actuaciones realizadas desde la Dirección General de Función Pública, para la convocatoria, resolución de este concurso ha estado presidida por el principio de legalidad, imparcialidad y transparencia. Son actos de reglados y cumplen de forma escrupulosa el reglamento.

No se puede pretender, como ya se le expuso ya ayer en la comisión del interventor general, y le vuelvo a repetir ahora de lo es de lo ético y estético, aquí a se habla de un procedimiento, se habla de que se han cumplido absolutamente todos los trámites, incluso aquellos que ni por ley estamos obligados, es decir, se hace referencia a que incluso se convocó la mesa negociadora y no, no era una cuestión de obligado cumplimiento, pero sí se convocó.

Por lo tanto, por lo tanto, no se le puede pedir más en este caso a la consejera, se han cumplido escrupulosamente todos los trámites.

Por lo tanto, poco más voy a añadir, únicamente decirle a la diputada señor, Sra. Urrutia, que en el que quería que compareciera en septiembre, es decir, porque viene del 24 de junio, se convoca la mesa y el viene el 29 de junio, no sé en qué fechas pretendía que viniera.

Y en cuanto a que falta documentación a la que usted hace referencia, conoce usted al reglamento, se puede pedir nuevamente dicha documentación, no creo que sea una causa imputable a la consejera.



consejeros o presidentes que analicen caso por caso, esas incompatibilidades y volvamos a situar entre todos el listón ético donde le corresponde, que esté mucho más alto que el límite legal; porque en eso estoy totalmente de acuerdo con usted. Y ahí sí que van a tener al partido regionalista para trabajar.

Entonces, yo creo que tenemos que pensar en mirar hacia el futuro y en ver si realmente nuestro sistema democrático tiene las suficientes herramientas en este momento en la mesa para luchar contra cualquier tipo de conducta que nos parezca que no es la adecuada, y más viniendo, pues de personas como cómo somos los altos cargos que tenemos responsabilidades en el Gobierno, ¿no?, y en el trabajo del día a día de esta comunidad autónoma.

Por lo tanto, yo ahí sí que les invito a trabajar de la mano con el Gobierno. El borrador está prácticamente terminado, empezará ahora su tramitación en la sede del Gobierno, y yo espero traerlo al Parlamento antes de que acabe la legislatura.

Y, bueno, pues a la portavoz del Partido Popular sí que me extraña mucho que falte documentación en los expedientes me voy a encargar personalmente, de ver qué es lo que falta para que se traiga a este Parlamento si así ha sido solicitado, sin necesidad de que se vuelva a solicitar una vez más.

Es cierto que ha habido un poco de contradicción en su intervención, porque me hablaba de que no está claro, de que decimos que, si los sindicatos estaban de acuerdo, yo no he dicho eso en ningún momento ni en esta sede ni en la sede que he comparecido en el Pleno. Y tienen ustedes el acta de la reunión celebrada, como bien ha dicho el 15 de junio de 2021, en la mesa sectorial de Función Pública, donde se establece realmente lo que cada uno de los sindicatos determina y pone encima de la mesa, en esa, en esa mesa sectorial.

Por lo tanto, esa documentación la tiene. Por lo tanto, sí que las opiniones vertidas en esa mesa por parte de los sindicatos están en manos de la oposición, y yo voy a revisar, de hecho, he intentado a través del teléfono cuando lo ha dicho preguntar a la secretaria general, si sí se puede informar de si falta documentación solicitada, porque en ese caso se mandará, como le digo, sin necesidad de que se vuelva a solicitar.

Sinceramente, creo que tenemos que mirar hacia adelante. Yo les hago esa propuesta. La ley de Participación ciudadana ha terminado ya el proceso de borrador dentro de la Dirección General de Servicios y va a pasar a al resto de las consejerías del Gobierno para pedir sus informes oportunos. Y estamos, bueno, en la voluntad de traerla a este Parlamento antes de que acabe la legislatura. Allí va a estar esa figura del buzón de denuncias y sí que me gustaría que de manera activa todos podríamos participar en conseguir tener esa herramienta para el futuro de nuestra tierra y para la próxima legislatura.

Y por mi parte, pues nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora consejera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las nueve horas y cincuenta y siete minutos)